GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

YOPAL, 2026

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

INFORMACIÓN BASICA

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA AL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses

VALOR: NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE $(960.206.191,00).

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

INTRODUCCIÓN

A continuación, presentamos la metodología y el plan de cargas que se deberá desarrollar para la consultoría que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA AL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".** El cual contiene en forma clara y detallada la metodología y de manera separada se presentan los criterios técnicos generales a utilizar, actividades que se deberán desarrollar tan pronto sea adjudicado el proceso.

El contratista que se ocupará de la consultoría (Interventoría) en mención será una persona natural o jurídica o asociada en consorcio o unión temporal o en cualquier tipo de asociación permitido por la Ley y dará estricto cumplimiento a las normas del Código de Ética Profesional, con amplio criterio y capacidad de análisis suficiente para determinar qué el contratista lleve a cabo cada una de las actividades de manera apropiada en el desarrollo del contrato.

METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

1. ASPECTOS GENERALES

La Interventoría se hará a través del personal ofrecido en la propuesta. La ejecución de las actividades se desarrollará dentro de un espíritu de colaboración constante entre el Contratante y el personal profesional, técnico, administrativo y asesores para la ejecución de las actividades pertinentes al objeto contractual.

Teniendo en cuenta que la interventoría es una herramienta de gestión, que permite medir los resultados y el impacto de las acciones realizadas en la ejecución de los contratos y retroalimenta a la administración en la toma de decisiones para mejorar su gestión y desempeño. Además, se logra los siguientes objetivos:

- Evita la utilización indebida de los recursos públicos por parte de terceros y/o contratista y en caso de que ocurra es un medio para detectarla y canalizar a la sanción.
- Hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico mediante la aplicación de indicadores, sobre la forma como se ejecutan los contratos.
- Monitorear el desarrollo de los procesos.
- Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente en la ejecución del contrato.
- Tomar los correctivos y hacer los ajustes pertinentes de manera oportuna.
- Medir oportunamente los resultados.
- Garantizar el cumplimiento a cabalidad de la normatividad en este caso la Resolución 16432 de 2015.
- Tomar decisiones relativas a la relación contractual.
- Evaluar el rol de la actividad objeto de interventoría en el contexto de los planes y programas de la Entidad.

1.1 OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

La función de interventoría debe considerarse como una herramienta de gestión porque le permite a la Entidad:

- Hacer seguimiento técnico mediante la aplicación de indicadores, sobre la forma en que se ejecuten los contratos.
- Medir oportunamente los resultados.
- Tomar los correctivos y hacer los ajustes pertinentes de manera oportuna.
- Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente en la ejecución del contrato.
- Tomar decisiones relativas a la relación contractual.

1.2 ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con lo contemplado en el Pliego de Condiciones, en los requerimientos técnicos y en la normatividad legal vigente aplicable.

El interventor deberá efectuar una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Contratista, tal seguimiento y control deberá garantizar el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el pliego de condiciones, contrato, requerimientos técnicos, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso.

El interventor en aras de cumplir con el objeto contractual deberá realizar un control integral de todas las actividades inherentes al proyecto, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en el contrato de obra objeto de interventoría y en todos los documentos que hacen parte del contrato.

Las obligaciones básicas del interventor que se enuncian a continuación, se deben detallar y desarrollar en la metodología y plan de cargas.

- ✓ **Gestión Administrativa**

El interventor deberá realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa del Contrato de Interventoría cuyo objeto contractual corresponda a INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA AL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", de tal manera que se dé la interacción entre el contratista y El departamento. Para lo anterior, se requiere del establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente con estas partes; incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros.

- ✓ **Gestión Técnica**

El interventor realizará los procesos y actividades relacionadas con la verificación y control del objeto contractual; "FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE ".

- ✓ **Gestión Financiera**

El interventor deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado presupuestal del Contrato consultoría cuyo objeto contractual corresponda a "FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GANADERÍA DOBLE

PROPÓSITO SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", incluyendo la verificación de las actas parciales que se suscriban dentro de la ejecución del contrato objeto de interventoría.

- ✓ **Gestión Jurídica**

Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el Contrato de Consultoría cuyo objeto contractual corresponda a "FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", de igual manera apoyar al departamento de Casanare en todos los aspectos jurídicos que se presenten durante el desarrollo del contrato.

- ✓ **Gestión Ambiental**

Realizar los procesos y actividades enfocadas a asegurar el cumplimiento por parte del contratista en materia de la normatividad legal vigente aplicable de acuerdo a las actividades a desarrollar minimizando los efectos ambientales negativos y maximando los positivos.

- ✓ **Gestión de Seguros**

Realizar los procesos y actividades enfocadas a asegurar el cumplimiento por parte del Contratista, al igual que de las obligaciones relacionadas con la consecución y mantenimiento de los seguros, pólizas y garantías exigidas para el contrato, verificando entre otros que el contratista las entregue oportunamente al departamento de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las modificaciones del mismo que se puedan presentar.

1.3 DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENTORÍA

Son las que se describen a continuación:

La interventoría como mínimo debe cumplir con las siguientes actividades:

Controlar: Es una supervisión planeada que debe hacerse de manera permanente a todas y cada una de las obligaciones y productos mediante las cuales se cumple el contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo ofrecido por las partes. La interventoría deberá verificar que todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la propuesta del contrato de Consultoría se cumplan.

Solicitar y reorientar: Facultad que se materializa cuando el interventor pide al contratista oportunamente que reoriente alguna acción, o subsane en forma inmediata

algún vicio de forma o de fondo que no afecta la validez del contrato o su ejecución. La facultad de reorientar, esta privilegiada por los acuerdos concertados entre las partes, pretendiendo buscar mejores resultados frente a lo pactado. Cada vez que la interventoría reoriente alguna acción deberá informar a la administración.

Exigir: Al detectar que en la ejecución del contrato no se cumplen estrictamente las cláusulas pactadas el interventor tiene la obligación de exigir a la parte que ocasiona las deficiencias la satisfacción exacta de lo prometido, para el efecto emplea como medios el contenido del contrato y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento de las obligaciones. Agotando siempre el conducto regular establecido para cada uno de los procedimientos.

Colaborar: No obedece a otra cosa que el trabajar con otra u otras personas en la realización de una Consultoría. (Definición de Diccionario) Nota: Se debe romper con la sensación que en las relaciones de la Administración Pública y los particulares genera por sí misma intereses opuestos y en consecuencia un ambiente de rivalidad, que no facilita el proceso. Se debe partir de la confianza que el contratista es el mejor postor, frente a los requerimientos nuestros para obtener un producto de la mejor calidad. Aun cuando el propósito específico del particular sea diferente al de la administración pública el objetivo común no puede subestimarse. Por lo cual debe hacérseles entender a éstos que una de las funciones del interventor es prestar la colaboración necesaria para el éxito del contrato, circunstancia que no debe confundirse con permisividad.

Absolver: El interventor debe ser un apoyo al que se le consulte para resolver las dudas y dificultades que surjan durante la ejecución del contrato puesto que en ocasiones los contratos se desvían de los objetivos propuestos por ausencia de comunicación entre las partes. Un errado concepto de independencia por parte del contratista o una administración desentendida sobre la ejecución del contrato pueden originar perjuicios que difícilmente se remedien.

Prevenir: La interventoría no solo puede ser una función pasiva limitada a observar la ejecución del contrato para captar, identificar e informar los errores de las partes; es más fácil evitar que ellos ocurran al tiempo que se impide el incumplimiento de las obligaciones contractuales. El interventor debe orientar las acciones preventivas hacia el contratante y el contratista.

Verificar: Todas y cada una de las actividades relacionadas deben ser verificadas por la interventoría en terreno, puesto que el control depende de la verificación, del examen de la ejecución del contrato para establecer su realidad. El conocimiento de esa realidad implica aplicación de correctivos, exigencia del cumplimiento de lo pactado, solución de problemas, absolución de dudas, acudir a los factores de verificación, todo ello con un criterio de colaboración que a la postre se refleje en el éxito del propósito en que se han comprometido las entidades los contratistas.

2. METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

La interventoría deberá priorizar las siguientes actividades dentro de la ejecución de su Contrato de Consultoría:

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA ALCANZAR EL OBJETO CONTRACTUAL

Las actividades que debe realizar el contratista en cumplimiento del objeto contractual que se deriva del presente estudio previo, son las siguientes:

1. Realizar acciones de Seguimiento técnico, jurídico, administrativo, contable y financiero al Contrato que suscriba el Departamento de Casanare derivado del Proceso de cuyo objeto contractual corresponda a FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. , Acatando, desarrollando y cumpliendo con las obligaciones y competencias que le asigna a los interventores el Manual de Interventoría del Departamento de Casanare, adoptado por la administración Departamental mediante Resolución No. 0256 de 2004.

2. Solicitar cronograma y programación de la ejecución de actividades y realizar seguimiento al mismo, a fin de que las actividades contratadas se realicen dentro de los términos establecidos para cada una.

3. Proyectar, diligenciar las diferentes actas que se requieran suscribir en la ejecución del Contrato objeto de la Interventoría, en los formatos establecidos por el Departamento de Casanare. En caso de que se evidencia retrasos en el cronograma de ejecución o incumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá informar al supervisor sobre el incumplimiento del contratista del contrato objeto de la intervención, con el debido tiempo de antelación suficiente al vencimiento de plazo contractual, para que el Departamento pueda adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar, para no vulnerar el debido proceso y el derecho de defensa del contratista.

4. Recomendar y sugerir al Departamento de Casanare sobre decisiones de carácter Técnico, administrativo, así como conceptuar sobre la viabilidad de modificaciones técnicas, revisión de precios, justificación y conveniencia de adiciones en la ejecución de las actividades que hagan parte del Contrato objeto de la Interventoría.

5. Programar reuniones periódicas con el contratista y la supervisión, a fin de evaluar el avance de contrato objeto de la Interventoría, y asistir a las reuniones, mesas de trabajo y demás actividades programadas por la Administración Departamental en marco del contrato objeto de la Interventoría.

6. Asegurar que el objeto del Contrato al cual se le ejerza Interventoría, se ajuste a los requerimientos técnicos y normativos establecidos en las minutas y en los demás documentos que hagan parte integral del Contrato.

7. Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se ejecute el Contrato objeto de la Interventoría.

8. Informar a la Entidad Contratante de manera oportuna hechos que constituyan riesgo para la Entidad o para el Contrato objeto de la Interventoría.

9. Ejercer Control y Seguimiento a todos los procesos de tipo Administrativo, Operativo y Legales dentro de los objetivos del Contrato objeto de la presente Interventoría.

10. Velar por que el contratista tenga en todo momento al servicio de la ejecución del contrato el personal presentado en la propuesta, y que cumpla con las condiciones y requisitos técnicos, profesionales y experiencia pactados. En caso de que se presenten dificultades en cuanto al personal ofertado como vacancias o bajo rendimiento o comportamiento que generen inconvenientes en la ejecución del contrato, se deberá exigir el remplazo de personal, dicho remplazo debe cumplir con iguales o mejores condiciones y requisitos del perfil o persona que remplace.

11. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de contratista con el sistema integral de seguridad social y apartes parafiscales con el personal que ejecute el contrato objeto de la presente interventoría.

12. Presentar avances mensuales mediante informes en medio físico y magnético al supervisor del Contrato objeto de la presente Interventoría.

13. Realizar informes, contestar requerimientos y consolidar la información de los Contratos objeto de Interventoría, a fin de dar oportuna respuesta y reportar a los entes de control y demás requerimientos que surjan dentro de la ejecución y liquidación de las actividades contratadas en el contrato objeto de la presente Interventoría.

14. Emitir un concepto respecto de cada uno de los productos a los cuales se les va a realizar seguimiento y control.

15. Las demás actividades inherentes al objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

2.1 METODOLOGÍA

La interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera, se hará de manera presencial a través del personal asignado por el interventor. La ejecución de las actividades se llevará acabo contando con el presupuesto y los análisis de precios unitarios aprobados por el Departamento de Casanare, pero sobre todo se desarrollará

dentro de un espíritu de colaboración constante entre el Contratante, los Subcontratistas y el personal profesional, técnico, administrativo y asesores para el control del presupuesto; debiendo desarrollarse utilizando los procedimientos y controles que serán fijados en el presente documento.

2.2 PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES

Con el fin de diagramar los procedimientos de las principales actividades que la interventoría debe cumplir durante la ejecución del contrato intervenido, estas se califican de la siguiente manera:

A. Aspecto Legal
B. Aspecto Técnico
C. Aspecto contable y financiero
D. Aspecto de orden legal
E. Aspecto Ambiental

Las actividades anteriores se deben cumplir, a saber:

A. ASPECTO ADMINISTRATIVO

a) Acopiar la información y conocer la propuesta presentada por el contratista del Contrato objeto de la presente Interventoría.

b) Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.

c) Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.

d) Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica y/o la supervisión los documentos mediante los cuales se haga constar las modificaciones del Contrato objeto de la presente Interventoría.

e) Solicitar al contratista del Contrato objeto de la presente Interventoría, la programación de trabajos, organigrama del personal contratado, verificación del plan de inversión del anticipo (si se contemplo dentro de la forma de pago) y verificar su cumplimiento de acuerdo con las obligaciones del contrato suscrito.

f) Verificar la vinculación por parte del contratista que el personal profesional y técnico corresponda de acuerdo con las propuestas aprobadas por el Departamento de Casanare, para ejecutar el contrato objeto de la presente Interventoría.

g) Verificar que el personal vinculado para la ejecución del Contrato que suscriba el Departamento de Casanare, cumplan las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo a su forma de contratación.

h) Asegurar que no se presenten litigios o conflictos por repetición en contra del Departamento de Casanare, en el marco de la ejecución del contrato que se suscriba para ejecutar.

i) Resolver las consultas que formulen el contratista y hacer las observaciones necesarias, en caso de que existan consultas que no pueda resolver deberá remitirlas con debido tiempo de anticipación al Departamento de Casanare para consulta y decisión, en el marco de la ejecución del contrato objeto de la presente Interventoría.

j) Remitir oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica para aprobación del ordenador del gasto, los estudios modificatorios (adicionales en plazo, actividades complementarias o adicionales o la prórroga al plazo inicial del Contrato con la debida justificación, indicando si hay lugar a aplicar o no a sanciones) al contrato objeto de la presente Interventoría.

k) Elaborar y firmar las actas de recibo parciales y final, de acuerdo a los formatos empleados por el Departamento de Casanare y verificar su adecuado trámite conjuntamente con el Contratista y la Supervisión del Contrato objeto de la presente Interventoría.

l) Recopilar y condensar toda la información técnica y administrativa en caso de desacuerdo con el Contratista del contrato objeto de la presente Interventoría.

m) Elaborar informes mensuales, los cuales deben entregarse los primeros cinco (5) días de cada mes, que entre otras cosas será insumo para dar reporte mensual unificado del componente en ejecución, en cumplimiento de los requerimientos del DNP, mediante el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE), del Sistema General de Regalías aplicativo GESPROY, los cuales deben contener de acuerdo a la información disponible, aspectos importantes como:

- Localización de las actividades realizadas en el Contrato objeto de la presente Interventoría.

- Información del Contrato bajo interventoría:

  - Información financiera del contrato.
  - Descripción de las obligaciones ejecutadas.
  - Cronograma de Actividades.
  - Avance físico con registro fotográfico
  - Consolidado de ejecución financiero y físico estableciendo porcentajes ejecutados y por ejecutar.

- Control de programación y avance del contrato.
- Informe de equipo y personal.
- Dificultades presentadas durante el periodo y determinaciones tomadas.
- Estado del Contrato y pólizas.
- Control a la afiliación y certificación de pagosdel personal del contratista al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales de conformidad con la Ley.

- Información del Contrato de Interventoría

  - Información del contrato
  - Actividades desarrolladas por el interventor.
  - Porcentaje de ejecución
  - Estado del contrato y pólizas
  - Relación ejecución del anticipo
  - Comentarios.
  - Registro fotográfico
  - Anexos
  - Actas suscritas durante el periodo
  - Oficios y demás documentos generados durante el periodo

n) Durante el desarrollo del proceso de Interventoría generar los informes administrativos solicitados por el Departamento de Casanare o los entes de control, en relación al desarrollo de las acciones que enmarcan del contrato objeto de la presente interventoría.

o) Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

B. ASPECTOS TÉCNICOS

a) Organizar la información y documentación de carácter técnico que se genere durante la ejecución del contrato objeto de interventoría, manteniéndola debidamente clasificada, actualizada y disponible para la supervisión, la entidad contratante y los demás interesados, de acuerdo con las obligaciones contractuales y los mecanismos de archivo y seguimiento establecidos.

b) Elaborar y presentar a la supervisión un Plan de Seguimiento Técnico de la Interventoría, dentro del plazo establecido para la ejecución de la interventoría, en el cual se establezca la metodología para la verificación del cumplimiento de las obligaciones y metas físicas del contrato, los mecanismos e instrumentos de seguimiento, el cronograma de inspecciones y visitas de campo, los componentes y actividades objeto de verificación, los soportes requeridos, la identificación del personal responsable de cada actividad y los mecanismos para el seguimiento de los

hallazgos, observaciones y acciones de mejora que se deriven de las verificaciones realizadas.

c) Revisar, ajustar y aprobar las fichas técnicas e instrumentos de verificación que se utilicen para efectuar el seguimiento al cumplimiento de las actividades contratadas, verificando que contengan los criterios, variables, cantidades, especificaciones, evidencias y demás parámetros necesarios para comprobar objetivamente la ejecución de los componentes y productos previstos en el contrato. Los instrumentos deberán permitir la trazabilidad entre las actividades ejecutadas, los beneficiarios atendidos, los bienes y servicios recibidos y las metas físicas establecidas.

d) Realizar visitas técnicas de campo para verificar la ejecución de las actividades programadas por el ejecutor, de acuerdo con el cronograma de seguimiento, el avance de la ejecución, la distribución territorial de los beneficiarios y las necesidades de verificación identificadas durante la ejecución contractual. Las visitas estarán orientadas, entre otros aspectos, a verificar la entrega y recibo de los semovientes, las condiciones y características de los animales, la atención de los beneficiarios, el establecimiento y desarrollo de las praderas mejoradas y bancos de forraje, la ejecución de las actividades de asistencia técnica y demás actividades que, por su naturaleza, requieran comprobación directa en campo. Cada visita deberá contar con los respectivos soportes de seguimiento, tales como actas o formatos de visita, registro fotográfico, identificación del lugar y beneficiarios verificados, actividades revisadas, resultados de la verificación, observaciones, hallazgos y compromisos o acciones requeridas, cuando haya lugar.

e) Conceptuar sobre las alternativas de solución frente a las dificultades que se presenten durante la ejecución de las actividades y componentes del contrato, realizando el análisis técnico correspondiente y formulando las recomendaciones que resulten procedentes. Cuando la situación requiera concertación entre las partes, se documentará mediante las respectivas actas de concertación, dejando constancia de la situación presentada, el análisis efectuado, las decisiones adoptadas, los responsables y los compromisos establecidos.

f) Organizar y participar en los comités técnicos e interdisciplinarios que sean necesarios para el seguimiento y cumplimiento del contrato, de acuerdo con las necesidades de ejecución identificadas por la interventoría o la supervisión. En estos espacios se deberán analizar, entre otros aspectos, los avances físicos, dificultades, riesgos, cumplimiento de obligaciones, resultados de las visitas de campo, requerimientos al ejecutor y acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las metas del proyecto. De cada comité se dejará el respectivo soporte documental.

g) Validar la información presentada por el contratista en los informes parciales de ejecución y en el informe final, verificando su correspondencia con las actividades efectivamente ejecutadas, las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas, las cantidades reportadas y los soportes documentales y evidencias de campo disponibles. La interventoría deberá establecer las observaciones,

inconsistencias o requerimientos de ajuste a que haya lugar antes de emitir el concepto correspondiente.

h) Realizar seguimiento permanente al avance físico del contrato, verificando el cumplimiento de las actividades, productos, indicadores y metas físicas establecidos. Para tal efecto, deberá contrastar la programación contractual con la ejecución efectivamente acreditada y mantener actualizada la información relacionada con el porcentaje de avance, actividades ejecutadas y pendientes, cantidades programadas y ejecutadas, beneficiarios atendidos y demás variables necesarias para establecer el estado real de ejecución del contrato.

i) Verificar la disponibilidad y utilización de la maquinaria, equipos e implementos adquiridos o alquilados por el ejecutor para el desarrollo del contrato, cuando estos se encuentren contemplados dentro de las obligaciones contractuales. La verificación deberá considerar su existencia, cantidad, características, condiciones de funcionamiento y correspondencia con las especificaciones y requerimientos establecidos, dejando los respectivos soportes documentales y/o registros de campo.

j) Verificar el recibo y entrega de los bienes, materiales e insumos suministrados por el contratista, conforme al procedimiento de entrega establecido para el proyecto, verificando que las cantidades, características, especificaciones técnicas y condiciones de calidad correspondan con lo contratado. Cuando corresponda, la interventoría deberá verificar que la documentación, bienes, materiales e insumos sean entregados al Almacén Departamental, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Departamento de Casanare, y deberá realizar el seguimiento a los respectivos soportes de recepción, ingreso y entrega.

k) Verificar la correspondencia entre las cantidades de bienes y servicios efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción, los valores incluidos en las actas parciales de pago y los soportes técnicos que acrediten su cumplimiento, manteniendo actualizado el seguimiento al avance físico y financiero del contrato. Esta actividad deberá permitir establecer la relación entre las cantidades contratadas, las cantidades ejecutadas, las cantidades verificadas por la interventoría y aquellas objeto de reconocimiento económico, evitando que se certifiquen para pago bienes o servicios que no hayan sido efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción.

l) Elaborar y presentar los informes técnicos de seguimiento requeridos durante la ejecución contractual, incluyendo los informes mensuales y el informe final, con la información y soportes necesarios para acreditar el estado de ejecución del contrato. Los informes deberán contener, según corresponda, el avance físico de las actividades y metas, resultados de las visitas de campo, verificación de beneficiarios, entrega de semovientes, establecimiento de áreas forrajeras, seguimiento a la asistencia técnica, recibo de bienes e insumos, estado de equipos e implementos, registro fotográfico, novedades identificadas, riesgos, requerimientos efectuados, compromisos, conclusiones y recomendaciones de la interventoría. Los informes

técnicos deberán estar acompañados de los soportes que permitan verificar objetivamente la información reportada y deberán constituirse en insumo para el seguimiento de la supervisión y de la entidad contratante.

C. ASPECTO CONTABLE Y FINANCIERO

a) Organizar la información y documentos de carácter financiera y contable que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.

b) Acopiar la información financiera del contrato, constatando y verificando la expedición de certificado de disponibilidad presupuesta y registro presupuestal.

c) Solicitar al contratista del Contrato objeto de la presente Interventoría, el informe mensual de inversión del anticipo (si se contemplo dentro de la forma de pago) y verificar su cumplimiento de acuerdo a las obligaciones del contrato suscrito.

d) Revisar y constatar el buen manejo de la inversión de los recursos del contrato mediante control y autorización de pagos de las actividades ejecutadas, suministros, pago de personal, alquiler de equipos entre otros.

e) Revisar que las facturas emitidas por el contratista para efectos de los pagos parciales o final estén correctamente diligenciadas y cumplan con los requisitos legales, y demás establecidos en el contrato.

f) Proyectar junto con el contratista las actas parciales, acta de recibo final, estableciendo las cantidades de los ítems ejecutados y recibidos como valores a pagar y a descontar.

g) Durante el desarrollo del proceso de Interventoría generar los informes financieros solicitados por el Departamento de Casanare o los entes de control, en relación al desarrollo de las acciones que enmarcan del contrato objeto de la presente interventoría.

D. ASPECTO LEGAL

a) Organizar la información y documentos de carácter legal que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.

b) Conocer y hacer cumplir las cláusulas contractuales del Contrato objeto de la presente Interventoría.

c) Una vez suscrito el Contrato verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.

d) Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual.

e) Informar al Departamento de Casanare sobre el incumplimiento de cualquier obligación contractual.

f) Solicitar al ordenador del gasto, en los casos estipulados del Contrato, la aplicación de la cláusula excepcional de terminación, modificación e interpretación unilateral, multas o caducidad.

g) Hacer los requerimientos necesarios ante la detección de incumplimiento por parte del contratista del contrato objeto de la presente interventoría.

E. ASPECTO AMBIENTAL

a) Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas de manejo ambiental aplicables a las actividades productivas del proyecto, especialmente aquellas relacionadas con la preparación de terrenos, establecimiento de praderas y bancos de forraje, manejo de insumos, manejo y disposición de residuos y protección de los recursos naturales, verificando la implementación de las medidas previstas en los documentos contractuales, la normativa ambiental aplicable y las condiciones particulares de las actividades desarrolladas.

b) Verificar que el ejecutor desarrolle las actividades de manera compatible con los requerimientos técnicos y las disposiciones ambientales aplicables, particularmente en las actividades que impliquen preparación de terrenos, establecimiento y manejo de áreas forrajeras, utilización de insumos y generación de residuos.

c) Realizar visitas de campo y verificaciones documentales para efectuar el seguimiento ambiental de las actividades ejecutadas, dejando evidencia de las condiciones encontradas, las medidas implementadas, las novedades identificadas y las recomendaciones o requerimientos que correspondan.

d) Verificar el manejo adecuado de los insumos y residuos generados durante la ejecución de las actividades, de acuerdo con las obligaciones contractuales y las disposiciones ambientales aplicables, identificando situaciones que puedan generar afectaciones a los recursos naturales o al entorno.

e) Realizar seguimiento a las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación que resulten aplicables, verificando su implementación por parte del ejecutor y dejando constancia de los resultados obtenidos en los informes correspondientes.

f) Recomendar las medidas y acciones necesarias para prevenir, controlar, corregir, mitigar o compensar posibles efectos ambientales derivados de las actividades

objeto del contrato, cuando se identifiquen situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones ambientales.

g) Documentar en los informes de interventoría las verificaciones ambientales realizadas, incluyendo las actividades objeto de seguimiento, resultados, evidencias, novedades, requerimientos efectuados, medidas implementadas y recomendaciones formuladas.

h) Realizar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para verificar que la ejecución de las actividades se encuentre enmarcada en los requerimientos ambientales aplicables, y recomendar los correctivos necesarios cuando se identifiquen desviaciones o situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones ambientales.

i) Atender y canalizar las consultas e inquietudes que formulen las comunidades relacionadas con el manejo ambiental del proyecto, dentro del ámbito de competencia de la interventoría, dejando los respectivos registros y dando traslado a la entidad contratante cuando la situación exceda sus competencias.

j) Generar los informes ambientales que sean solicitados por el Departamento de Casanare, la Entidad Ejecutora del Proyecto o los organismos de control, relacionados con las actividades de seguimiento y control ambiental desarrolladas durante la ejecución contractual.

k) Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato y demás documentos que hagan parte del proceso, identificando oportunamente posibles incumplimientos y comunicándolos a la supervisión y a la entidad contratante para que se adopten las acciones que correspondan.

l) Realizar, en general, el seguimiento ambiental requerido para verificar el cumplimiento de las obligaciones, medidas y condiciones ambientales aplicables a la ejecución del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, los documentos contractuales y la normativa vigente.

METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

3. PLAN DE CARGAS

3.1. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Conformada por la hoja de vida, con sus correspondientes soportes, del siguiente personal profesional y administrativo mínimo para la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución 0199 del 04 de diciembre de 2025 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS TOPES MAXIMOS, QUE SE PUEDEN RECONOCER EN LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA EJECUTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", Actualizado a 2026. Así como el proyecto "FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con código BPIN 202600000618213, aprobado mediante No 0239 del 25 de agosto de 2026 ""POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN NO 202600000018213, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, FINANCIADO CON CARGO A RECURSOS DE ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL - DEPARTAMENTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCORDANTES".

Acorde con el cronograma, plan cargas y el presupuesto por actividades, los profesionales y el personal administrativo, que realicen dichas actividades deben cumplir y acreditar, como mínimo los siguientes requisitos de calidad y experiencia:

El contratista se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente cada vez que la Gobernación lo requiera, dentro de la dedicación contemplada en el contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales por incumplimiento que correspondan, consagradas en la ley 80 de 1993 y en la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en la minuta del contrato que forma parte integral del presente proceso

3.1.1. Director de interventoría

Profesional con título de pregrado en Zootecnia y especialización en Gerencia de Proyectos y/o Producción Animal, con experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales deberá acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con la ejecución, seguimiento, supervisión, dirección, coordinación, asistencia técnica o acompañamiento de proyectos o procesos de producción ganadera, preferiblemente relacionados con el fortalecimiento de sistemas de producción bovina y organizaciones de productores.

Cantidad: Uno (1)

Tiempo de vinculación: Doce (12) meses

Dedicación: 100 %

Funciones generales:

- Dirigir y coordinar integralmente el equipo de profesionales y técnicos que conforman la interventoría, de acuerdo con las obligaciones y actividades previstas para la ejecución del contrato.
- Planificar, organizar y orientar las actividades de seguimiento y control técnico requeridas para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Revisar, evaluar y validar técnicamente los productos, informes, soportes y demás entregables presentados en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.
- Coordinar y participar en los comités técnicos de seguimiento, así como en las reuniones que se requieran con el contratista, beneficiarios y demás actores relacionados con la ejecución del proyecto.
- Realizar seguimiento integral al cumplimiento de las actividades, metas, productos y resultados previstos para los proyectos de producción ganadera.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato, particularmente frente a las actividades de fortalecimiento de los sistemas de producción ganadera y el acompañamiento a las organizaciones beneficiarias.
- Evaluar las situaciones técnicas que se presenten durante la ejecución contractual y emitir los conceptos y recomendaciones correspondientes, incluyendo aquellas relacionadas con solicitudes de modificación, ajustes o situaciones que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual.
- Dirigir y coordinar las visitas de seguimiento y verificación técnica que se requieran para constatar el avance de las actividades desarrolladas por el contratista.
- Consolidar y validar los informes de interventoría, integrando los resultados del seguimiento realizado por los diferentes profesionales y técnicos que conforman el equipo.
- Realizar seguimiento a las observaciones, requerimientos y recomendaciones formuladas al contratista, verificando la implementación y cierre de las acciones correspondientes.
- Identificar oportunamente riesgos, dificultades o posibles incumplimientos relacionados con la ejecución técnica del contrato y formular las recomendaciones necesarias para su prevención, manejo o corrección.
- Emitir los conceptos técnicos que sean requeridos en desarrollo de la interventoría, dentro del alcance de sus competencias profesionales.
- Coordinar la articulación entre los diferentes componentes técnicos de la interventoría, procurando que el seguimiento se desarrolle de manera integral y coherente con las metas y objetivos del proyecto.

- Supervisar la consolidación de la información técnica y documental generada durante la ejecución, garantizando su trazabilidad y disponibilidad como soporte del seguimiento contractual.

3.1.2. Profesionales

PROFESIONAL 1 y 2.

Perfil:

Profesional con título de pregrado en Ingeniería Agronómica, con especialización en Proyectos de Desarrollo y/o Ingeniería Ambiental, y con experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales deberán acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia específica en supervisión, interventoría, dirección, coordinación y/o seguimiento técnico de proyectos orientados a la producción y/o fortalecimiento de sistemas de producción bovina, incluyendo proyectos relacionados con mejoramiento de praderas, establecimiento y manejo de bancos de forraje, fortalecimiento de productores y organizaciones ganaderas, transferencia de tecnología y asistencia técnica especializada al sector ganadero.

Cantidad: Dos (2)

Tiempo de vinculación: Doce (12) meses

Dedicación: 40%

Funciones:

- Realizar visitas de reconocimiento y seguimiento al área de intervención de los proyectos.
- Realizar el control, seguimiento y verificación técnica de las actividades desarrolladas por el contratista en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.
- Verificar el cumplimiento de las actividades, productos, metas y especificaciones técnicas relacionadas con el componente de producción bovina.
- Revisar y evaluar, de acuerdo con su formación académica e idoneidad profesional, los productos, informes y soportes técnicos generados durante la ejecución del contrato.
- Emitir los conceptos y observaciones técnicas que correspondan frente a los productos y actividades desarrolladas por el contratista.
- Realizar seguimiento a las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los sistemas de producción bovina, de acuerdo con las obligaciones y especificaciones establecidas en el contrato.
- Verificar en campo el avance y cumplimiento de las actividades técnicas objeto de interventoría, dejando los respectivos soportes y registros.

- Apoyar la identificación de situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones técnicas y formular las recomendaciones correspondientes.
- Realizar seguimiento a las observaciones y requerimientos efectuados al contratista en relación con el componente técnico.
- Participar en las reuniones y comités técnicos de seguimiento que sean requeridos durante la ejecución del contrato.
- Apoyar la elaboración y consolidación de los informes mensuales, parciales y final de interventoría, en lo correspondiente al componente técnico.
- Las demás actividades que le sean asignadas por el Director de la Interventoría, siempre que guarden relación con el objeto contractual, su formación académica y experiencia profesion.

Nota: Las responsabilidades para los cargos son las afines a su profesión, siendo responsabilidad del director asignar las actividades conforme al tiempo de dedicación previsto para el personal.

PROFESIONAL 3:

Perfil:

Profesional con título de pregrado en Ingeniería Ambiental, con especialización en Sistemas Integrados de Gestión HSE y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales deberá acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia específica relacionada con la supervisión, interventoría y/o seguimiento de proyectos de producción ganadera.

Cantidad: Uno (1)

Tiempo de vinculación: Doce (12) meses

Dedicación: 40%

Funciones:

- Realizar visitas de seguimiento al área de intervención, verificando las condiciones ambientales y de seguridad relacionadas con la ejecución del proyecto.
- Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que correspondan a las actividades desarrolladas en el marco del contrato objeto de interventoría.
- Revisar y verificar la documentación, soportes y evidencias relacionadas con el cumplimiento de los aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.

- Identificar situaciones que puedan generar riesgos ambientales o de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las actividades y formular las recomendaciones correspondientes.
- Apoyar el seguimiento al cumplimiento de las medidas de manejo y buenas prácticas ambientales asociadas a las actividades desarrolladas en los sistemas de producción ganadera.
- Revisar y emitir observaciones o conceptos, de acuerdo con su formación profesional, frente a los aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo contenidos en los informes y productos presentados por el contratista.
- Apoyar el seguimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con los componentes ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en las visitas, reuniones y comités técnicos de seguimiento que sean requeridos durante la ejecución del contrato.
- Apoyar la elaboración y consolidación de los informes mensuales, parciales y final de interventoría, en lo correspondiente a los componentes de su competencia.
- Realizar seguimiento a las observaciones y requerimientos formulados al contratista respecto de los aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
- Las demás actividades que le sean asignadas por el Director de la Interventoría, siempre que guarden relación con el objeto contractual, su formación académica y experiencia profesional.

Nota: Las responsabilidades para los cargos son las afines a su profesión, siendo responsabilidad del director asignar las actividades conforme al tiempo de dedicación previsto para el personal.

PROFESIONAL 4

Perfil:

Profesional con título de pregrado en Derecho, con experiencia profesional de dos (2) años, de los cuales deberá acreditar como mínimo un (1) año de experiencia específica en el asesoramiento jurídico de proyectos productivos del sector agropecuario y/o ganadero

Cantidad: Uno (1)

Tiempo de vinculación: Doce (12) meses

Dedicación: 30%

Funciones:

- Realizar el seguimiento jurídico a la ejecución del contrato objeto de interventoría, de conformidad con las obligaciones, condiciones y demás disposiciones establecidas en los documentos contractuales.

- Revisar y analizar, desde el componente jurídico, los documentos y soportes relacionados con la ejecución del contrato.
- Brindar asesoría jurídica al equipo de interventoría frente a las situaciones que se presenten durante la ejecución contractual.
- Revisar las solicitudes, comunicaciones y demás actuaciones que requieran análisis jurídico dentro del desarrollo de la interventoría.
- Emitir conceptos y recomendaciones jurídicas frente a las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Apoyar el análisis jurídico de las solicitudes de modificación, prórroga, adición, suspensión, reinicio y demás actuaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, cuando corresponda.
- Verificar la observancia de las obligaciones y compromisos establecidos en los documentos que hacen parte integral del contrato.
- Apoyar al Director de la Interventoría en la elaboración y revisión de requerimientos dirigidos al contratista, cuando las situaciones identificadas

Nota: Las responsabilidades para los cargos son las afines a su profesión, siendo responsabilidad del director asignar las actividades conforme al tiempo de dedicación previsto para el personal.

PROFESIONAL 5

Perfil:

Profesional con título de pregrado en Contaduría Pública, con experiencia profesional de dos (2) años, de los cuales deberá acreditar como mínimo un (1) año de experiencia específica en el seguimiento y/o control contable y financiero de proyectos productivos

Cantidad: Uno (1)

Tiempo de vinculación: Doce (12) meses

Dedicación: 30%

Funciones:

- Realizar el seguimiento y control contable y financiero de la ejecución del contrato objeto de interventoría.
- Revisar y verificar los documentos, soportes y registros contables y financieros relacionados con la ejecución contractual.
- Verificar la correspondencia entre la ejecución financiera del contrato y las obligaciones, actividades y productos previstos en los documentos contractuales.

- Revisar la información financiera presentada por el contratista y formular las observaciones que correspondan desde el componente contable y financiero.
- Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos destinados al desarrollo del proyecto, de acuerdo con la información y soportes suministrados por el contratista.
- Apoyar la revisión de las cuentas, informes y demás documentos que sean presentados por el contratista para efectos del seguimiento de la ejecución contractual.
- Verificar la consistencia de la información contable y financiera contenida en los informes presentados durante la ejecución del contrato.
- Emitir las observaciones, conceptos y recomendaciones de carácter contable y financiero que sean requeridos dentro del desarrollo de la interventoría.
- Identificar y comunicar al Director de la Interventoría las situaciones que puedan representar riesgos o inconsistencias en la ejecución financiera del contrato.
- Realizar seguimiento a las observaciones y requerimientos formulados al contratista relacionados con los aspectos contables y financieros.
- Participar, cuando sea requerido, en los comités y reuniones de seguimiento relacionados con aspectos financieros y contables de la ejecución contractual.
- Apoyar la elaboración y consolidación de los informes mensuales, parciales y final de interventoría, en lo correspondiente al componente contable y financiero.
- Las demás actividades que le sean asignadas por el Director de la Interventoría, siempre que guarden relación con el objeto contractual, su formación académica y experiencia profesional.

Nota: Las responsabilidades para los cargos son las afines a su profesión, siendo responsabilidad del director asignar las actividades conforme al tiempo de dedicación previsto para el personal.

TÉCNICO 1 Y 2

Perfil:

Técnicos en Producción Agropecuaria, con cuatro (4) años de experiencia relacionada con proyectos de producción agropecuaria y/o ganadera, en actividades de asistencia técnica, seguimiento y/o interventoría.

Cantidad: Dos (2)

Tiempo de vinculación: Doce (12) meses

Dedicación: 60%

Funciones:

- Realizar visitas de campo para apoyar el seguimiento y verificación de las actividades desarrolladas en el marco del contrato objeto de interventoría.

- Apoyar la verificación en campo del cumplimiento de las actividades y productos establecidos en el contrato.
- Realizar el seguimiento a las actividades de producción agropecuaria y/o ganadera desarrolladas por el contratista y reportar los resultados al equipo profesional de la interventoría.
- Apoyar la recopilación y organización de evidencias, registros fotográficos, actas, formatos y demás soportes derivados de las visitas y actividades de seguimiento.
- Verificar en campo las condiciones y avances de las actividades productivas objeto de seguimiento, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el contrato.
- Apoyar la identificación de situaciones que puedan afectar el desarrollo de las actividades y comunicar oportunamente al profesional responsable de la interventoría.
- Apoyar el seguimiento a las observaciones y requerimientos formulados al contratista, verificando en campo las acciones adelantadas para su atención.
- Apoyar la recopilación de información relacionada con el avance físico de las actividades y metas del proyecto.
- Participar en las visitas, reuniones y jornadas de seguimiento que sean programadas por el Director de la Interventoría.
- Apoyar la organización y consolidación de la información técnica obtenida durante las actividades de campo para la elaboración de los informes de interventoría.
- Reportar al profesional responsable las novedades identificadas durante las visitas de seguimiento y aportar los soportes correspondientes.
- Las demás actividades que le sean asignadas por el Director de la Interventoría, siempre que guarden relación con el objeto contractual, su formación y experiencia.

Nota: Las responsabilidades para los cargos son las afines a su profesión, siendo responsabilidad del director asignar las actividades conforme al tiempo de dedicación previsto para el personal.

Las responsabilidades para los cargos son las afines a su profesión, siendo responsabilidad del director asignar las actividades conforme al tiempo de dedicación previsto para el personal.

El personal de interventoría deberá disponer de todos los implementos necesarios para protección personal tales como: guantes, gafas y demás indumentaria adecuada para el ingreso a las unidades productivas conforme a las previsiones de orden de seguridad industrial.

El desarrollo general del contrato y aspectos específicos serán tratados en los comités, conformados por el supervisor designado por La Secretaría de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente de Casanare, el contratista y el interventor, sobre lo cual se levantarán actas, dejando constancia de las determinaciones adoptadas.

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

El consultor debe acatar los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004.

Revisó:

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director Técnico de Desarrollo Rural

Elaboró:

DAVID SANTIAGO FORERO VARELA
Profesional de Apoyo Contratado